



Tribunal Constitucional

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA 127-2023-P/TC

Lima, 29 de agosto de 2023

VISTA

La Resolución Administrativa 116-2023-P/TC, de fecha 18 de julio de 2023; y,

CONSIDERANDO

Que, el numeral 212.1 del artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante el Decreto Supremo 004-2019-JUS, establece que "[l]os errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido, ni el sentido de la decisión" (sic);

Que, mediante la Resolución Administrativa 116-2023-P/TC, de fecha 18 de julio de 2023, se convocó el concurso público de selección de personal CAS 014-2023 para contratar, los servicios de un/a (01) Especialista en Ejecución Contractual para la Oficina de Logística del Tribunal Constitucional, en el marco del régimen especial de contratación administrativa de servicios (CAS);

Que, en el artículo primero de la citada resolución administrativa, se precisa que, la modalidad contractual es a plazo determinado, sin embargo, en concordancia con los documentos sustentatorios y las bases, el citado concurso es para contratar personal a plazo indeterminado;

Que, en consecuencia, es necesaria formalizar la rectificación del error material contenido en el artículo primero de la Resolución Administrativa 116-2023-P/TC;

En uso de las facultades conferidas a esta Presidencia por la Ley 28301, Ley Orgánica del Tribunal Constitucional y su Reglamento Normativo,

SE RESUELVE

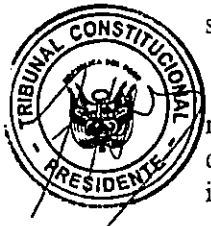
ARTÍCULO PRIMERO. – RECTIFICAR el error material contenido en el artículo primero de la Resolución Administrativa 116-2023-P/TC, de fecha 18 de julio de 2023, en el siguiente sentido:

Dice:

ARTÍCULO PRIMERO. - Convocar a concurso público de selección de personal CAS 014-2023 para contratar, a plazo determinado, los servicios de un/a (01) Especialista en Ejecución Contractual para la Oficina de Logística del Tribunal Constitucional, en el marco del régimen especial de contratación administrativa de servicios (CAS);

Debe decir:

ARTÍCULO PRIMERO. - Convocar a concurso público de selección de personal CAS 014-2023 para contratar, a plazo indeterminado, los servicios de un/a





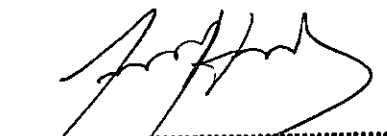
Tribunal Constitucional

(01) Especialista en Ejecución Contractual para la Oficina de Logística del Tribunal Constitucional, en el marco del régimen especial de contratación administrativa de servicios (CAS);

ARTÍCULO SEGUNDO. – **COMUNICAR** la presente resolución a las personas que integran la Comisión Evaluadora del concurso público de selección de personal CAS 014-2023; a la Secretaría General; a la Dirección General de Administración; a las Oficinas de Gestión y Desarrollo Humano, Presupuesto, Logística, Tecnologías de la Información; Asesoría Jurídica y, al Órgano de Control Institucional, para los fines de ley.

ARTÍCULO TERCERO. – **DISPONER** la publicación de la presente Resolución en la página web institucional de la entidad (www.tc.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.


.....
FRANCISCO MORALES SARAVIA
Presidente
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

